DEPENDENCIA	AYUNTAMIENTO TEPOZTLÁN
DEPTO.	PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUM. DE OFICIO	
EXPEDIENTE	ACTA DE CABILDO

En la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Tepoztlán Morelos, siendo las diez horas del día trece de Julio del año dos mil doce, se reunieron los ciudadanos Presidente Municipal Gabino Ríos Cedillo, Síndico Municipal Profesor Francisco Villegas Bueno, Regidores Eduardo Heladio Carrillo Campos, Jorge Andrés Díaz Hernández, Ángel Ayala Vargas, Buenaventura Borda Canalizo, Lucila García Sánchez, y el Lic. Francisco Margarito Patiño Ortiz, Secretario del H. Ayuntamiento de Tepoztlán Morelos, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento, con el propósito de celebrar la Septuagésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, misma que fue programada bajo el siguiente----------

----------ORDEN DEL DÍA----------

I.- Pase de lista de los ciudadanos integrantes del Cabildo----------

II.- Verificación del Quórum Legal----------

III.- Análisis y Resolución sobre el asunto relacionado con la queja presentada por personas de la administración de la Unidad Habitacional Acolapa y la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del exp. 046/2012-1.----------

IV.- Clausura de la Sesión.----------

Inicia la Sesión de Cabildo y el Secretario del H. Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista de los ciudadanos integrantes del Cabildo y al encontrarse la totalidad de los mismos, se declara el Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, agotándose con ello los puntos uno y dos del Orden del Día. ----------

Continuando con el tercer punto del orden del día, relacionado con el análisis y resolución sobre el asunto relacionado con la queja presentada por personas de la administración de la Unidad Habitacional Acolapa y la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del exp. 046/2012-1, en uso de la palabra el C. Gabino Ríos Cedillo Presidente Municipal comentó que con el propósito de darles mayores elementos de información a todos los integrantes de este cuerpo edilicio es necesario considerar los siguientes: ----------

----------**ANTECEDENTES**----------

1.- Que en virtud de que surge una queja promovida por los CC. Javier Prado Galván, Alma Delia Ramírez Torres y otros habitantes de la Unidad Habitacional Acolapa, ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, contenida en el expediente número G/461/2011-A, en la cual adolecen de no recibir de manera permanente y, por ello, sin la eficiencia y eficacia debida los servicios municipales, así como los de orden estatal y federal, particularmente los programas de abatimiento al índice de rezago social; en consecuencia se presenta una violación a los derechos humanos y sus garantías establecidas en los artículos 1, 3, 4, 16 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los instrumentos internacionales de derechos humanos como la Convención Sobre los Derechos del Niño y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.----------

"Trabajando para Tí, Cumpliendo con Hechos"

H. AYUNTAMIENTO
2009-2012
CALLE ENVILA, ESQUINA 5 DE MAYO, COL. CENTRO C.P. 62520 TEL:39 5 0009, 39 5 1049
e-mail: trabajandoparati.tepoztlan@hotmail.com tepoz.gab@hotmail.com

2.- Que a dicha queja le recae la recomendación contenida en el expediente número 046/2012-1, por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en sujeción a los siguientes conceptos de violación: ----------
1.- Prestación Indebida de servicios públicos.----------
2.- A un medio ambiente sano.----------
3.- A los derechos de la infancia.----------

Con las siguientes **RECOMENDACIONES.**

Por cuanto hace al Poder Ejecutivo.

Al señor Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.

Única.- Con todo respeto y comedimiento, emita las instrucciones formales que considere, a los titulares de las dependencias competentes, a efecto de atender de manera prioritaria e integral, con perspectiva de derechos humanos, a la población agraviada, en los términos de la presente resolución, haciendo especial énfasis en la colaboración indispensable en el ordenamiento territorial, considerando en todo la participación ciudadana que establece la normatividad, la seguridad pública, los derechos de la infancia, la protección civil, el saneamiento del agua y el medio ambiente y con ello sean restituidos los derechos de los agraviados. ----------

Por cuanto hace al Presidente Municipal de Tepoztlán.

PRIMERA: "incoar el proceso de regularización de la Unidad Habitacional Acolapa, a fin de proceder a la entrega recepción de ésta, para municipalizarla y restituir a la población en el pleno ejercicio de sus derechos humanos, conforme al cuerpo de la presente resolución, considerando en todo la participación ciudadana que establece la normatividad.----------
SEGUNDO: adoptar medidas precautorias urgentes, para revertir la indebida prestación servicios públicos municipales que le corresponden por mandato constitucional, haciendo especial énfasis en lo que a saneamiento ambiental, protección civil y seguridad pública se refiere la presente resolución.----------
TERCERO: tomar en consideración en todo momento en el diseño de las acciones y políticas públicas la participación ciudadana y social, para efecto de cumplir con el parámetro de la planeación democrática del desarrollo, como fundamento del reconocimiento y respeto de los derechos humanos sociales y colectivos.----------

3.- Que existen cuentas catastrales de todas y cada una de las viviendas de la Unidad Habitacional Acolapa, registradas en la Subsecretaría de Ingresos del Gobierno del Estado

H. AYUNTAMIENTO
2009-2012
CALLE ENVILA, ESQUINA 5 DE MAYO, COL. CENTRO C.P. 62520 TEL:39 5 0009, 39 5 1049
e-mail: trabajandoparati.tepoztlan@hotmail.com tepoz.gab@hotmail.com

"Trabajando para Tí, Cumpliendo con Hechos"

de Morelos, las cuales fueron trasladadas al Ayuntamiento Municipal de Tepoztlán, Morelos, con motivo de la descentralización de Catastro, en el año 2008.----------

4.- Que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tepoztlán, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4409 de fecha 31 de agosto del 2005, contempla una población de 3, 499 habitantes para la Unidad Habitacional Rinconada Acolapa, la cual es considerada como una localidad mixta, por contar con una población superior a los 2,500 habitantes e inferior a los 14, 999 habitantes.----------

Con base en los antecedentes referidos y una vez considerados los comentarios y opiniones de los integrantes del Cabildo, este cuerpo edilicio por votación unánime aprueba los siguientes: ----------**ACUERDOS**----------

PRIMERO: Se acuerda dar cumplimiento a los resolutivos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, de la recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, contenida en el expediente 046/2012-1.----------

SEGUNDO: Tomando en consideración los antecedentes vertidos dentro de la presente acta y a efecto de materializar el acatamiento de la recomendación referida en el punto PRIMERO anterior, éste cuerpo edilicio reconoce la existencia del asentamiento humano conocido como Unidad Habitacional Acolapa, mismo que se encuentra considerado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tepoztlán publicado en el periódico oficial de fecha 31 de agosto de 2005, y se corrobora con la existencia de las cuentas catastrales de las viviendas ubicadas en dicha Unidad, emitidas por el Gobierno del Estado y trasladadas al H. Ayuntamiento de Tepoztlán en el año 2008, así como con el Acuerdo de municipalización de dicha Unidad Habitacional Acolapa, que se desprende del Acuerdo de Cabildo de fecha 07 de Octubre del año 2009 para otorgar los servicios públicos, por lo que en consecuencia procede la formalización de la municipalización de dicho asentamiento humano.----------

TERCERO: En consecuencia de lo anterior se acuerda, llevar a cabo la entrega recepción de la Unidad Habitacional Acolapa, en términos de lo establecido por el artículo 168 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en vigor, para lo cual previamente deberá escucharse a la Asociación de Colonos y Junta de Vecinos de dicha Unidad Habitacional a fin de que el fraccionador, GEO MORELOS, S.A DE C.V, (antes EVIGRO, S.A DE C.V), dé cumplimiento a las demandas de los Colonos y/o la Junta de Vecinos de dicha Unidad y una vez hecho lo anterior, procédase a formalizar la entrega recepción de dicha Unidad Habitacional Acolapa de la persona moral referida, a este H. Ayuntamiento municipal en términos de Ley.----------

CUARTO: Es importante destacar que el presente Acuerdo en nada tiene que ver con el régimen de propiedad o de la tenencia de la tierra en relación a la superficie en la cual se haya edificada la Unidad Habitacional Acolapa, toda vez que este cuerpo edilicio no tiene competencia para pronunciarse al respecto. Sin embargo, se reconoce que la tierra en la cual está edificada dicha Unidad Habitacional, actualmente corresponde al régimen de

H. AYUNTAMIENTO
2009-2012
CALLE ENVILA, ESQUINA 5 DE MAYO, COL. CENTRO C.P. 62520 TEL:39 5 0009, 39 5 1049
e-mail: trabajandoparati.tepoztlan@hotmail.com tepoz.gab@hotmail.com

"Trabajando para Tí, Cumpliendo con Hechos"

propiedad comunal, hasta en tanto dicho régimen no sea modificado por la Asamblea General de Comuneros de Tepoztlán o por la autoridad jurisdiccional competente.----------
Acto seguido se continuó con el cuarto punto del Orden del Día correspondiente a la clausura de la Sesión Extraordinaria por lo que el Ciudadano Presidente Municipal Gabino Ríos Cedillo, siendo las doce horas del día trece de Julio del año dos mil doce, clausuró los trabajos de la presente Sesión, firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales a que haya lugar, los que en la misma intervinieron. Doy fe.----------

Presidente Municipal

C. Gabino Ríos Cedillo.

Secretario del H. Ayuntamiento de Tepoztlán Morelos.

Lic. Francisco Margarito Patiño Ortiz.

Sindico Municipal

Profesor Francisco Villegas Bueno

Regidores

C. Eduardo Heladio Carrillo Campos

Biólogo Jorge Andrés Díaz Hernández

Lic. Ángel Ayala Vargas

Lic. Lucila García Sánchez

C. Buenaventura Borda Canalizo

"Trabajando para Tí, Cumpliendo con Hechos"

H. AYUNTAMIENTO
2009-2012
CALLE ENVILA, ESQUINA 5 DE MAYO, COL. CENTRO C.P. 62520 TEL:39 5 0009, 39 5 1049
e-mail: trabajandoparati.tepoztlan@hotmail.com tepoz.gab@hotmail.com